

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 22 DE AGOSTO DE 2018**

Número: ACT-PUB/22/08/2018

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos: 01, 03 y
05.**

A las doce horas cinco minutos del miércoles veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Carlos Alberto Bonnín Erales, Comisionado
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 8 de agosto de 2018.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0146/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0147/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0148/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0153/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional
- DIT 0155/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0157/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0164/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
- DIT 0172/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0174/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0175/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0176/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0177/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0178/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0179/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0181/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0182/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0183/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0184/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0185/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0186/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0187/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0191/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0192/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0194/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0196/2018, interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- DIT 0207/2018, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0215/2018, interpuesta en contra de MORENA.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/15 TER y RRA 0178/16 QUATER de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 521/2017, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en

Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 516/2017.

6. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/22/08/2018.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 8 de agosto de 2018 y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/22/08/2018.02

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebradas el 8 de agosto de 2018.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/22/08/2018.03

- a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes.
- b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0456/18 en la que se modifica la respuesta de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000018517) (Comisionado Monterrey).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales, María Patricia Kurczyn Villalobos y Francisco Javier Acuña Llamas.

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRD 0465/18 en la que se modifica la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000006218) (Comisionada Kurczyn).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales y Francisco Javier Acuña Llamas.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0510/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100916518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0601/18 en la que se modifica la respuesta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Folio No. 1112500005518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0627/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100300218) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0656/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500083618) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA-RCRD 4279/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400132518) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del siguiente oficio, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03:

- Oficio que el Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales envió a los Comisionados, en el que expone las razones y fundamento para excusarse de conocer y votar el recurso de revisión con número de expediente RRA 3362/18, radicado en la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3583/17-BIS en la que se modifica la respuesta de Pemex Transformación Industrial (Folio No. 1867900037117) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3147/18 en la que se modifica la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000040818) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3164/18 en la que se revoca la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100025018) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3203/18 en la que se modifica la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000025418) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3224/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000155218) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3239/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600095218) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3273/18 en la que se revoca la respuesta de la PGR-Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (*) (Folio No. 1700400008318) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3276/18 en la que se modifica la respuesta de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000002918) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3287/18 en la que se modifica la respuesta de Pemex Transformación Industrial (PEMEX TRI) (Folio No. 1867900019418) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3301/18 en la que se revoca la respuesta de ProMéxico (PROMÉXICO) (Folio No. 1011000004418) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3304/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 0673800109018) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3306/18 en la que se confirma la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000069118) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3322/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100229818) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3329/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 0673800112018) (Comisionada Kurczyn).
- Por mayoría de cinco votos en contra de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, no aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3330/18 en la que se confirma la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000163918) (Comisionado Monterrey).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales y Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3330/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000163918) (Comisionado Monterrey).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales y Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

La ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, se encargará de elaborar el engrose de la resolución recaída al recurso de revisión número RRA 3330/18.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3358/18 en la que se confirma la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000104418) (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3360/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000180418) (Comisionado Presidente Acuña).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales y Joel Salas Suárez y con el voto disidente del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3367/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000023818) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3388/18 en la que se confirma la respuesta de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Folio No. 2000100004518) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3406/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200104418) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3421/18 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100302618) (Comisionado Monterrey).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3445/18 en la que se modifica la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000008118) (Comisionado Bonnín).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3476/18 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100194218) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3490/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000026018) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3512/18 en la que se revoca la respuesta del Tribunal Superior Agrario (Folio No. 3110000008318) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3561/18 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100048518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3588/18 en la que se modifica la respuesta de Morena (Folio No. 2230000022118) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3602/18 en la que se revoca la respuesta de Morena (Folio No. 2230000027918) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3612/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Folio No. 0912100029218) (Comisionado Presidente Acuña).

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3628/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000112118) (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3633/18 en la que se confirma la respuesta del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000013818) (Comisionado Presidente Acuña).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3666/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100201818) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3677(RRA 3678, RRA 3680, RRA 3682, RRA 3683 y RRA 3685)/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folios Nos. 0002700131018, 0002700131118, 0002700131418, 0002700131318, 0002700130918 y 0002700130718) (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3691/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100177418) (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3698/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100178118) (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3705/18 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100027418) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3731/18 en la que se modifica la respuesta del Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (Folio No. 6015000000118) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3775/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000205318) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3778/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900115118) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3815/18 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100043318) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3858/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (Folio No. 1223000006518) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3862/18 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100084518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3867/18 en la que se modifica la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000074218) (Comisionada Ibarra).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3871/18 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500044418) (Comisionado Presidente Acuña).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3873/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700104818) (Comisionado Guerra).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3901/18 interpuesto en contra de la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100059118) (Comisionado Guerra) señalando que un particular solicitó que se le informara las empresas que han presentado precios de transferencia, esto de enero del 2016 a marzo del 2018.

En respuesta el sujeto obligado informó que, durante el periodo requerido por el solicitante, ocho contribuyentes habían presentado estudios de precios de transferencia; sin embargo, los nombres de estas empresas tenían el carácter de confidencial, al estar protegidos por el secreto fiscal de conformidad con el artículo 103, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

Afirmó que lo anterior, considerando que en el caso concreto no actualiza algún supuesto de excepción previsto en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por lo que debe de protegerse la información relacionada con diversos trámites relativos a la aplicación de disposiciones tributarias, así como lo concerniente a las declaraciones y datos proporcionados por los contribuyentes o terceros con ellos relacionados y los obtenidos en el ejercicio de sus facultades de comprobación de la autoridad.

En el mismo sentido refirió que el recurrente interpuso recurso de revisión y manifestó inconformidad con la confidencialidad de los nombres de las empresas que han presentado estudios de precios de transferencia, argumentando que su difusión no vulnera al Secreto Fiscal ni la protección de los datos personales.

Señaló que en alegatos el sujeto obligado reiteró la confidencialidad de los nombres de las empresas que presentaron los estudios de precios de transferencia de 2016 a marzo del 2018, ya que era información protegida por el Secreto Fiscal, lo cual fue ratificado por su Comité de Transparencia y Acceso a la Información, argumentando haber atendido cabalmente el requerimiento del particular.

Indicó que los argumentos del presente proyecto son que a efecto de determinar si la respuesta emitida por el Servicio de Administración Tributaria transgredía o no el derecho de acceso a la información del particular, este Instituto analizó la clasificación por secreto fiscal de los nombres de las empresas que presentaron los estudios de transferencia en las fechas ya referidas.

Por lo anterior indicó que en dicho sentido, derivado de las directrices aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias emitidas por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE, de la que México es miembro desde 1994, se contempló la implementación en el derecho nacional de medidas que permitan la transparencia e intercambio de información en materia tributaria, poniendo fin a la evasión fiscal, mejorando la coherencia fiscal internacional y garantizando un entorno fiscal más transparente para lo que se previó un plan de acciones buscando asegurar que los precios de transferencia estuvieran acordes con la creación de valores y con ello de allegarse de información sobre las estrategias de planificación fiscal y los requisitos de documentación más específica.

Por lo anterior indicó que así, en atención a dichas directrices, la OCDE, se incluyeron distintas disposiciones en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estableciendo como partes relacionadas cuando una persona

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital para otra y salvo prueba en contrario las operaciones entre residentes y entidades sujetas a regímenes fiscales preferentes se consideran realizadas entre partes relacionadas, en las que los precios o montos de las contraprestaciones no se pactan conforme a lo que hubieran utilizado las partes independientes en operaciones comparables.

Del mismo modo señaló que considerando que los requisitos necesarios para las deducciones no son exclusivos de los precios de transferencia y que es necesario acreditar requisitos, como el de que todas las operaciones se realizan deben estar a valor de mercado, incluyendo los intereses, las empresas que son parte relacionada pueden emplear una planificación fiscal que permita pagar el mínimo monto de créditos fiscales y, en su caso, contar con un déficit fiscal a su favor, por lo que se previó que efectivamente se establecieron los montos pactados y el valor de mercado, cumpliendo con el principio de plena competencia y garantizando que una recaudación efectiva real, mediante la obligación de presentar declaraciones en términos del artículo 76 A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo anterior manifestó que en dicho sentido, este Instituto advirtió que, mediante respuesta, el sujeto obligado señaló que ocho empresas habían presentado estudios de precios de transferencia, durante el periodo comprendido entre enero de 2016 y marzo del 2018 y dada la importancia de la misma, dicha información fue sometida a una ponderación de interés público, ya que en el caso concreto se estaba frente a derechos públicos, contrapuestos por un lado, al de mantener la privacidad de los datos fiscales atribuibles a determinados contribuyentes; y por otro, el de conocer la información, que obre en poder del sujeto obligado, que contribuiría a transparentar el cumplimiento de una obligación del Estado mexicano establecida en un instrumento internacional, cuyo propósito es combatir la elusión fiscal por parte de empresas, con partes relacionadas, es decir las multinacionales, para ponerlo.

Señaló que entendiendo que elusión fiscal como proceder sin infringir el texto de la ley para procurar el alivio tributario, mediante la estructuración de figuras jurídicas atípicas.

Indicó que, de dicho análisis, se concluyó que la difusión de la información solicitada, contribuiría además de a garantizar el ejercicio de acceso a la información a favorecer la rendición de cuentas de los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.

Lo anterior es así, pues si bien los contribuyentes cuentan con la información que debería ser protegida, en tanto que evidencia aspectos

relacionados con su actuar interno, lo cierto es que en el caso de aquella que da cuenta de quienes, simplemente presentaron estudios de precios de transparencias, permite impulsar una mayor transparencia en la administración tributaria y acreditar el cumplimiento de seguimiento de las medidas establecidas para evitar la ilusión fiscal de los contribuyentes que cuentan con partes relacionadas.

En ese sentido, señaló que existía un interés público mayor de conocer dicha información, en virtud de que se trata de un asunto relacionado directamente con una política pública de carácter fiscal, que implica una disminución en la recaudación, que puede ser entendida como un gasto fiscal, aunado a que la difusión de los nombres de las empresas no implica dar a conocer información que afecte las actividades empresariales que realizan o mucho menos su patrimonio, pues la simple denominación de las ocho empresas que el sujeto obligado aludió, como aquellas que han presentado estudios de precios de transferencia de enero de 2016 a marzo de 2018, brinda certeza sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en atención a instrumentos internacionales, cuyo objetivo es terminar con la ilusión fiscal, mejorar la coherencia fiscal internacional y garantizar una administración tributaria más transparente, por lo que se concluyó que el agravio del recurrente era fundado y resultaba procedente la entrega de dicha información.

Por lo anterior propuso revocar la respuesta del SAT e instruirlo para que entregue el nombre de las ocho empresas que presentaron los estudios de precios de transferencias en el periodo referido.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3901/18 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100059118) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3911/18 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700151418) (Comisionado Monterrey).
- El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3926/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000043218) (Comisionado Salas) señalando que un particular solicitó a la Auditoría Superior de la Federación los oficios recibidos del Gobierno de Quintana Roo entre 2014 y 2018 con información para

solventar observaciones referentes al Fondo para la Infraestructura Social Estatal ejercido en el año fiscal 2013.

En respuesta, el sujeto obligado indicó que su Comité de Transparencia confirmó la reserva de la información por un periodo de cinco años, en el mismo sentido argumentó que divulgarla podría obstruir las actividades de un proceso deliberativo de verificación al cumplimiento de leyes con fundamento en las fracciones VI y VIII de la Ley Federal de Transparencia.

En el mismo sentido señaló que respectivamente dichas fracciones establecen como reservada la información que pudiera obstruir actividades de verificación, inspección y auditoría relativas a cumplimiento de las leyes, o bien, que contengan opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.

Inconforme, el particular manifestó como agravio que la información se ha reservado y que no se le proporcionara el documento legal que da cuenta de ello; es decir, el acta administrativa que debió emitir el Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Indicó que, en alegatos, la Auditoría Superior de la Federación aclaró que puso a disposición del particular el acta emitida por su Comité de Transparencia mediante un vínculo electrónico y sostuvo que la información reservada aún se encuentra en seguimiento por lo que forma parte de un proceso deliberativo. El sujeto obligado también reconoció que siete promociones de responsabilidades administrativas fueron concluidas poco después de la fecha en que fue presentada la solicitud de información, asimismo, proporcionó los oficios recibidos por el gobierno del Estado de Quintana Roo al respecto.

Del análisis realizado por la ponencia a su cargo se identificó que no se actualizan las causales de reserva invocadas, ya que hacer pública la información solicitada no da oportunidad a que el ente auditado influya en el resultado de las acciones de verificación realizadas; asimismo, el contenido de esta información no incluye opiniones, recomendaciones y puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo.

Por lo anterior señaló que el agravio planteado por el particular resulta fundado.

Posteriormente señaló que el Fondo para la Infraestructura Social Estatal, conocido como FISE, está destinado a las zonas con mayor rezago social y pobreza extrema en las entidades federativas, su objetivo es construir

obras que beneficien a las comunidades como alcantarillado, electrificación, clínicas, escuelas, comedores y viviendas, conforma junto con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

De igual forma señaló que la Federación asigna cada año aproximadamente el 2.5 por ciento de la recaudación federal a dicho fondo. Indicó que en 2017 esto correspondió a 67 mil 420 millones 236 mil 298 pesos, de los cuales 8 mil millones fueron destinados al Fondo para la Infraestructura Social Estatal. En el mismo sentido indicó que en los últimos años esta cantidad de recursos no siempre se ha utilizado para mejorar la vida de las comunidades más vulnerables, posibles actos de negligencia y corrupción han empañado las administraciones estatales responsables de ejercerlos.

Señaló que algunos de los problemas más documentados en auditorías realizadas por el propio sujeto obligado son: obras no justificadas, pagadas y no ejecutadas, sin operación o inconclusas y pagos excesivos.

De igual forma, indicó que desde 2010, 30 gobernadores en el país han sido señalados por actos de corrupción, por lo anterior indicó que uno de los casos más graves es el de Roberto Borge, ex gobernador de Quintana Roo, durante su gestión en 2013, cuando se ejerció el Fondo al que hace referencia a este recurso de revisión, su administración fue acusada de posibles actos de corrupción y el presunto desvío de 900 millones de pesos.

Señaló que el ex gobernador fue detenido en Panamá y posteriormente extraditado, actualmente se encuentra recluso en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial de Morelos, enfrentando cargos por lavados de dinero, abuso de poder y peculado.

Indicó que Gabriel Mendicuti Loría, entonces, Secretario General de Gobierno fue detenido el sábado pasado por la Fiscalía de Quintana Roo por quebranto patrimonial de 534 millones de pesos, en el mismo sentido señaló que las irregularidades observadas durante el gobierno de Roberto Borge también incluyeron los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal ejercidos justamente en el año que es de interés del particular.

La Auditoría Superior de la Federación detectó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de un millón 421 mil 659 pesos por la construcción de un puente vehicular en un camino rural y un millón 342 mil 411 pesos por ejercer recursos en dos obras de mala calidad; de igual forma detectó un probable daño a la hacienda pública federal de 22

millones 69 mil 529 pesos por transferir montos a cuentas bancarias donde se mezclaron con otras fuentes de financiamiento sin explicación alguna.

Posteriormente, señaló que la Auditoría Superior de la Federación encontró irregularidades para el ejercicio del Fondo mencionado en años posteriores; refirió que en 2015 se reanudó la construcción de un hospital comunitario en San Nicolás Bravo, Chetumal. El hospital comenzó a construirse en 2009, pero no fue terminado.

Del mismo modo indicó que en 2016, el gobierno del Estado dirigió recursos del fondo para continuar dicha construcción; sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación, en una visita identificó que el hospital carecía de equipo y mobiliario, por lo anterior, señaló un probable daño de 13 millones 48 mil pesos a la hacienda pública. En el mismo sentido señaló que de acuerdo con la prensa local, el hospital todavía no se encuentra en funcionamiento.

Indicó que dichas observaciones revelan posibles malos manejos de los recursos destinados a mejorar la vida de los quintanarroenses más vulnerables.

En el mismo sentido indicó de acuerdo al último reporte de 2017, en Quintana Roo el Fondo para la Infraestructura Social Estatal financió 93 proyectos, dentro de los cuales destacan: construcción de viviendas, saneamientos de ríos, pozos, plantas de tratamiento de aguas, caminos y redes eléctricas.

Posteriormente señaló que la Auditoría Superior de la Federación ha desempeñado una función muy importante para denunciar posibles actos de corrupción.

Por tanto, señaló que hacer pública información como esta no solo reafirmaría su compromiso con el combate a este gran lastre en el país, también permitiría a los ciudadanos evaluar las acciones del gobierno de Quintana Roo, colaborar e identificar posibles actos de corrupción y permitir que los más de 471 mil quintanarroenses en situación de pobreza, de acuerdo a cifras del CONEVAL tengan las condiciones que les permitan mejorar su calidad de vida hoy y el día de mañana.

Por consiguiente, propuso revocar la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación e instruirle entregar al particular los oficios del Fondo para Infraestructura Social Estatal 2013 recibidos del gobierno de Quintana Roo en el periodo que va de 2014 a 2018.

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar la resolución del recurso de revisión número RRA 3926/18 en la que se revoca la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000043218) (Comisionado Salas).
- El Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 3935(RRA 3936) /18 interpuesto en contra de la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación (Folios Nos. 0110000046018 y 0110000045918) (Comisionado Bonnín) señalando que ante la solicitud de versiones públicas de dos expedientes relacionados con procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, la Auditoría Superior de la Federación proporcionó un vínculo electrónico en donde se encontraba un listado con los procedimientos que ha sido sancionado por resolución firme.

Inconforme el ciudadano interpuso dos recursos de revisión, en donde manifestó que se les había negado el acceso a las versiones públicas de los expedientes requeridos.

De igual forma señaló que en relación a esto, durante el periodo de alegatos la Auditoría Superior de la Federación indicó que existe un impedimento legal para proporcionar los expedientes solicitados, toda vez que en dichos expedientes no obra constancia de que las resoluciones emitidas se encuentren firmes o hubieran causado estado: por tanto, no era posible la entrega de versión pública de éstos.

Adicionalmente, el sujeto obligado señaló que, en caso de establecerse la posible comisión de un delito, la entrega de la información podría obstaculizar la investigación y sanción pudiendo generar una afectación de derechos.

De igual forma señaló que derivado del análisis realizado la ponencia a su cargo se encontró que el sujeto obligado cumplió con el procedimiento de búsqueda exhaustiva al turnar el requerimiento del particular al área administrativa competente. No obstante, se determinó que no fundó ni motivó el impedimento aludido por el sujeto obligado para entregar los dos expedientes que daban cuenta de los procedimientos de responsabilidades resarcitorias a dos servidores públicos.

Asimismo, señaló que tras una revisión de los expedientes la ponencia a su cargo considera que resulta procedente también la entrega de los

documentos en su versión pública o los mismos ya no se encuentran sub júdice y causaron estado.

De igual forma indicó que, considera que la exposición del presente asunto es importante, puesto que revela la importancia de actuar con responsabilidad y transparencia del servicio público.

Por otro lado, refirió que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, la administración gubernamental se compone de más de 4.2 millones de servidores públicos, es decir, a nivel nacional hay 344 servidores públicos por cada 10 mil habitantes.

En el mismo sentido indicó que es importante destacar que 39 por ciento de ellos laboran en la administración federal y 61 por ciento en las administraciones estatales; a nivel federal el 33.9 por ciento de los trabajadores gubernamentales laboran en dependencias de seguridad social y el 21.4 en el sector educativo; mientras que a nivel estatal el 51 por ciento del personal se desempeña en instituciones educativas y casi el 15 por ciento en el sector salud.

Por otro lado, señaló que la ciudadanía interactúa todos los días con las instancias gubernamentales a través de la actividad de los servidores públicos. Por ejemplo, en la educación, la salud, la recolección de residuos, la limpieza, el transporte; por tanto, indicó que en virtud de ello la percepción ciudadana sobre las autoridades está fuertemente relacionada con su experiencia en la efectividad de los servicios públicos a los que tiene acceso.

Posteriormente, refirió que como se establece en el artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el cumplimiento de sus atribuciones los servidores públicos deben desempeñarse conforme a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen al sector público.

Lo anterior ya que las acciones de gobierno son resultado del trabajo cotidiano de los servidores públicos de modo que, conducirse con responsabilidad, honestidad, probidad y transparencia, es fundamental para que la administración esté plenamente apegada al estado de derecho, así como a la garantía de las prerrogativas de la ciudadanía.

Señaló que transparentar los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que se realizan en la Auditoría Superior de la Federación es útil para tener certeza que se están acatando los procedimientos y principios de la Ley General de Responsabilidades.

Asimismo, es indispensable para dar seguimiento a los recursos públicos ejercidos por las instituciones.

Por lo anterior destacó que los procedimientos resarcitorios tienen como objetivo el recuperar los recursos económicos que fueron entregados a servidores públicos que no actuaron acorde a sus atribuciones o competencias o conforme a los principios del estado de derecho.

En virtud de lo anterior propuso revocar la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación a efecto de que entregue las versiones públicas de los expedientes solicitados en los cuales deberá garantizarse la confidencialidad de los datos personales identificados en los expedientes solicitados y referidos, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la ley en la materia.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3935(RRA 3936) /18 en la que se revoca la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación (Folios Nos. 0110000046018 y 0110000045918) (Comisionado Bonnín).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3959/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100280718) (Comisionada Kurczyn). Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3965/18 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000147918) (Comisionada Ibarra). Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3984/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700195218) (Comisionado Bonnín). Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- El Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4005/18 interpuesto en contra de la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200127418) (Comisionado Bonnín) señalando que un particular requirió a Petróleos Mexicanos en relación a la autopista urbana ubicada en el norte de la Ciudad de México, tramo Río de los Remedios

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

y Gran Canal, diversa información como la red de las instalaciones de los ductos de gas, petróleo u otras que se encuentran en ese lugar, procedimientos para la construcción o modificación de instalaciones de este tipo de obras, área responsable del mantenimiento de operación de las instalaciones, el contacto del responsable de los riesgos de accidente derivados de la obra de construcción y el Plan de Contingencia, que en caso de accidente o desastre natural deben implementarse en este tipo de obras.

En respuesta, el sujeto obligado declaró la inexistencia de la información.

Inconforme, el solicitante se agravió por la inexistencia invocada, argumentando que en el área de las obras sí existían ductos y que no toda la información que requirió se relacionaba con posibles trabajos de PEMEX en la zona.

Señaló que en alegatos y tras realizar una segunda búsqueda, Petróleos Mexicanos reiteró la inexistencia de la información.

De igual forma señaló que, del análisis realizado por la ponencia a su cargo, fue posible concluir que tal como lo señaló el particular, solo parte de lo solicitado estaba relacionado con trabajos de PEMEX en la zona mencionada, mientras que el resto de los requerimientos se referían de forma genérica a funciones o actividades desplegadas por Petróleos Mexicanos en las obras que realiza.

Por lo anterior señaló que, respecto de la información sobre la participación de PEMEX en la construcción de la autopista sobre Río de los Remedios y Gran Canal, de estudios efectuados se encontraron elementos normativos que permiten concluir que el sujeto obligado no realizó una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades competentes para conocer de la información requerida, pues cuenta con distintas áreas que igualmente podrían conocer o no la información.

De igual forma señaló que, además, se localizó la manifestación de impacto ambiental de la obra de la que se desprende que el sujeto obligado podría tener participación en la misma, ya que se tiene previsto la reubicación de tuberías de PEMEX.

Adicionalmente, señaló que por lo que toca a la información que no se encuentra directamente vinculada con la injerencia de PEMEX, en la obra citada, se concluyó que la búsqueda no fue realizada en todas las áreas competentes y que fue restrictiva dado que partió de la premisa de que todos los contenidos requeridos estaban relacionados con la participación del sujeto obligado en la construcción de mérito.

Por lo anterior señaló que con base en dicho contexto el presente asunto permite reflexionar que el contar con la información solicitada por el ciudadano resulta útil para conocer si ductos de gas o petróleo estarán sujetos a modificaciones o reinstalación por esta obra de infraestructura vial y para tener certeza de que, en caso de cualquier modificación, estas serán realizadas bajo procedimientos y normativas a favor de la seguridad de los transeúntes y habitantes de las zonas que colindan con esta obra.

Compartió algunos datos resultado de estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de esta vialidad, el tramo del Río de los Remedios entre avenida Central y calzada Vallejo tiene una longitud de 25 kilómetros aproximadamente.

De igual forma indicó que para la construcción de la autopista se realizó un proyecto de entubamiento y embovedado del cauce que presentaba altos índices de contaminación, más de 45 localidades en cuatro municipios y una delegación de la Ciudad de México resultaron directamente favorecidas con el entubamiento del Río de Los Remedios, el cual conducía aguas residuales en el 80 por ciento de su caudal.

Por lo anterior indicó que, dicha obra generó un importante impacto ambiental, debido a que el confinamiento del cauce en cuestión reducía el riesgo de inundaciones de aguas residuales y de ser un foco latente generador de insalubridad. De igual forma señaló que en febrero de 2010 el citado río se desbordó, lo que provocó pérdidas económicas en la población y alertas sanitarias importantes.

Posteriormente, señaló que, ante todo, ello, tras la solicitud del gobierno del Estado de México, la Secretaría de Gobernación realizó una declaratoria de emergencia para que los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Valle de Chalco recibieran recursos del FONDEN para solventar necesidades prioritarias, inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud. De ahí que los impactos positivos de la calidad de vida en más de 300 mil personas que lo transitan cada día y aquellos que viven en sus áreas colindantes.

Por otra parte, indicó que está convencido de que la información es valiosa para que la ciudadanía pueda tener conocimiento de su entorno y que, consecuentemente puede exponer y proponer en coparticipación con sus autoridades de soluciones de los problemas que los aquejan. Por ello, permitiría generalizar certeza y certidumbre de que se transita y se vive en un espacio seguro.

Por otro lado, indicó que la transparencia en lo relativo a la construcción y modificación de ductos de gas y petróleo es indispensable para asegurar que dichas obras fueron realizadas, atendiendo a la

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

normatividad en la materia, garantizando la seguridad y calidad en la construcción, instalación, operación y mantenimiento de las infraestructuras en las que podría haberse involucrado el sujeto obligado.

Por lo anteriormente expuesto, propuso modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de lo solicitado.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4005/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200127418) (Comisionado Bonnín).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4014/18 en la que se modifica la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000024218) (Comisionada Ibarra).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales y Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4025/18 en la que se revoca la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000016418) (Comisionado Presidente Acuña).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4046/18 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Folio No. 1222000050518) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4051/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (Folio No. 1225000012418) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4074/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800260418) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4089/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100206218) (Comisionado Bonnín).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4093/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 0673800107218) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4095/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400115418) (Comisionado Presidente Acuña).
- A petición del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, el Secretario técnico del Pleno, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4109/18 interpuesto en contra de la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100208118) (Comisionado Presidente Acuña) señalando que, una particular requirió a la Comisión Nacional del Agua la versión pública de dos estudios de monitoreo prospectivo en las costas del Golfo de México y Mar Caribe 2010 y monitoreo prospectivo de las Costas del Golfo de México y Mar Caribe 2011, así conocer los costos de dichos estudios y diversa información específica desglosada en seis incisos.

En su respuesta el sujeto obligado comunicó que la información relativa al seguimiento del derrame no obra en sus archivos, ya que la misma se encuentra en la Comisión de áreas Naturales Protegidas.

En contra de dicha respuesta, la particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la inexistencia aludida.

Una vez analizadas las constancias, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, propuso revocar la respuesta del sujeto obligado y le instruye a que entregue al ahora recurrente el monitoreo prospectivo de las Costas del Golfo de México y Mar Caribe 2010, realizado por Jesús García Cabrera en marzo de 2012, desglosado por la fecha en la que se comenzó el estudio, nombre de la persona física o moral que realizó el estudio, costo erogado por dicho estudio, fecha de entrega del estudio, copia de las conclusiones o documento final, entregado al Gobierno Mexicano, y la lista de todas las personas que estuvieron involucradas en la elaboración de cada uno de ellos, así como sus costos.

Asimismo, que realice una nueva búsqueda y entregue al particular el monitoreo prospectivo de las Costas del Golfo de México y Mar Caribe 2011, realizado por el especialista aludido, desglosado por fecha en la que comentó el estudio, nombre de persona física o moral que realizó el estudio, costo erogado por dicho estudio, fecha de entrega del mismo, copia de las conclusiones o documento final entregado al Gobierno Mexicano y la lista de todas y cada una de las personas que estuvieron involucradas en su elaboración, los costos y cualquier otro estudio que se

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

haya realizado con motivo de la explosión de la Plataforma Deepwater Horizon en abril de 2010, desde esa fecha hasta lo que va de 2018.

Asimismo, se le instruye que en caso de no localizar la información que se ordenó buscar, el sujeto obligado deberá, por conducto de su Comité de Transparencia, emitir un acta a través de la cual se confirme la inexistencia de la información referida.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló que la Comisión Nacional del Agua turnó la solicitud de información a la Gerencia de Subdirección General Técnica, quien por conducto de otra simple y sencillamente comunicó que la información relativa al seguimiento del derrame, que era la parte que más importaba, no obraba en sus archivos, y por supuesto esto notoriamente generó la inconformidad del solicitante.

Posteriormente, señaló que, de una búsqueda de la información pública la ponencia a su cargo localizó el informe final del documento denominado "Monitoreo Prospectivo de la Costas del Golfo de México y Mar Caribe de marzo 2012", realizado por la Comisión Nacional del Agua.

Por lo anterior, se determinó que la Comisión Nacional del Agua al haber sido la encargada de la elaboración del Monitoreo Prospectivo en las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, marzo 2012, estaba en condiciones de entregar dicho documento, es inconcuso. Por ello, se determinó que la Comisión Nacional del Agua al haber sido la encargada, estaba en condiciones de entregar dicho documento.

Asimismo, indicó que no pasa inadvertido que la Comisión Nacional del Agua no cumplió con el procedimiento de búsqueda que prevé la ley en la materia, pues no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas que por sus atribuciones pudieran conocer lo peticionado; por ello se determinó, que el agravio del recurrente al sentirse desatendido por la CONAGUA, resulta fundado.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, señaló que comparte el proyecto, lo anterior ya que se realiza un estudio pormenorizado de las áreas que pueden tener la información, máxime que que también se trata de un tema de relevancia social al estar relacionado con los daños y el impacto ambiental que tuvo el derrame de petróleo en el Golfo de México.

Asimismo, considera, que las consecuencias del derrame petrolero continúan sumándose a lo que ya en su momento constituyeron las cifras oficiales, 400 especies amenazadas por el ecocidio, entre ellos, cocodrilos, venados, ballenas, atún y camarón, así como 25 millones de aves que atraviesan diariamente la costa del Golfo de México en riesgo.

Indicó que, para darle mayor contexto a dicho impacto, cabe recordar que la revista científica oficial de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, analizó que el petróleo vertido en el Golfo de México, junto con otros contaminantes se mezclaron con algas microscópicas y con otros desechos marinos que descendieron como una tormenta de nieve sucia hacia el fondo del mar, lo que puede permanecer durante décadas afectando al hecho marino a las comunidades que viven ahí.

Por lo anterior señaló que, el derecho de acceso a la información ambiental, tiene su origen en el principio 23 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano o Declaración de Estocolmo y en el principio 10 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como la Declaración de Río Cumbre de la Tierra que establece que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales, es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda.

Manifestó que de lo anterior, se deduce que la personas tienen la posibilidad de conocer el estado del medio ambiente en determinado lugar, podrán también expresar su opinión y exigir la rendición de cuentas sobre el desempeño de las autoridades y de la sociedad, ello con el fin de prevenir graves daños ambientales o una deficiente gestión ambiental, de ahí que la importancia fundamental de mejorar la implementación en la práctica de los principios de acceso a la información ambiental para que de esta manera se contribuya a una mejor gobernabilidad ambiental.

Por lo anterior señaló que resulta de interés público que la ciudadanía conozca las acciones y estrategias que lleva a cabo el Estado mexicano con el propósito de conocer las acciones en curso, calcular los daños provocados en el medio ambiente y con base en los resultados generar políticas públicas que contribuyan a la recuperación de los ecosistemas en riesgo y a reducir en la medida de lo posible las consecuencias nocivas e incluso tóxicas.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4109/18 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100208118) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4119/18 en la que se revoca la respuesta de la SEDENA-Fideicomiso de

apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una inutilidad en primera categoría en actos del servicio considerado de alto riesgo (Folio No. 0700100000618) (Comisionada Ibarra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4121/18 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200142318) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4130/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700088318) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4168/18 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200147118) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4173/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700329218) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4175/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500011118) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4206/18 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100489118) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4273/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100383918) (Comisionada Ibarra).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4321/18 en la que se revoca la respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Folio No. 6017100017518) (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales y Francisco Javier Acuña Llamas y con el voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4371/18 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700164918) (Comisionada Ibarra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4425/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100466318) (Comisionado Bonnin).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4447/18 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700148218) (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de proyecto de resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales y Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4480/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200256318) (Comisionado Salas).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4493/18 en la que se revoca la respuesta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 0420000018018) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4501(RRA 4509)/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folios Nos. 1857200111318 y 1857200112218) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4517(RRA 4576, RRA 4577, RRA 4578, RRA 4583 y RRA 4585) /18 en la que se modifica la respuesta de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folios Nos. 0063500100818, 0063500101218, 0063500101418, 0063500101518, 0063500101818 y 0063500101918) (Comisionada Ibarra).
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales y María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4525/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200141518) (Comisionada Ibarra).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4533/18 en la que se revoca la respuesta del

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (Folio No. 1219700051918) (Comisionada Ibarra).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4552/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200108418) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4556/18 en la que se confirma la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000079018) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4622(RRA 4629 y RRA 4636)/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folios Nos. 0063700295918, 0063700296718 y 0063700297318) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4645/18 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200156618) (Comisionado Bonnin).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4671/18 en la que se confirma la respuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000027918) (Comisionado Salas).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4677/18 en la que se confirma la respuesta de la SEP-Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (*) (Folio No. 1100300009918) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4694/18 en la que se confirma la respuesta del Fondo de Cultura Económica (FCE) (Folio No. 1124900002818) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4715/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000067818) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4734/18 en la que se modifica la respuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000202317) (Comisionado Salas).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4743/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000072618) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4748/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400141318) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4776/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000089718) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4844/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101368118) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4852/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Competencia Económica (Folio No. 1011100013318) (Comisionado Salas).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4860/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700167218) (Comisionado Salas).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford y con los votos disidentes de los Comisionados Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas.
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4868/18 en la que se revoca la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000293918) (Comisionado Salas).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4893/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000034518) (Comisionado Salas).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4915/18 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100241118) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4950/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100426718) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5041/18 en la que se confirma la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000102418) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5048/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200253018) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5069/18 en la que se modifica la respuesta de El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN) (Folio No. 5312300001718) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 5090/18 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000012018) (Comisionado Salas).

c) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0606/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0664/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101316318), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0672/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101351318), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0692/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101729618), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0701/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101638018), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0703/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101522718), en la que se determina desecharlo (Comisionado Bonnin).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0704/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700374018), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0708/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101728418), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0709/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700329618), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0710/18 interpuesto en contra de la SEP-Coordinación General @prende.mx (*) (Folio No. 1100200006718), en la que se determina desecharlo (Comisionado Bonnin).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0712/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100460318), en la que se determina desecharlo (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0715/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101782618), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0721/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101597118), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0722/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101308418), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0726/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700303518), en la que se determina desecharlo (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0736/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700371918), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0750/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101643218), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3288/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000025018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3357/18 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300006618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

En la siguiente resolución no participó el Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales, en virtud de la excusa aprobada en la presente sesión.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3362/18 interpuesto en contra del Senado de la República (Folio No. 0130000024018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3507/18 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300007118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3553/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Folio No. 3510000028818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3556/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400089718), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3747/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100285818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3749/18 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100026218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3789/18 interpuesto en contra de la CFE-Fideicomiso de administración

de gastos previos (Folio No. 1816700002318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3801/18 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (Folio No. 6430000026218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3810/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) (Folio No. 1210200025518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3817/18 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100108318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3841/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400123118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3859/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101136918), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3899/18 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200027418), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3918/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700094618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3957/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700136818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3980/18 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000081618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 3985/18 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000017218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4142/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700089518), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4149/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700090218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4179/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400108118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4268/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700158018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4331/18 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) (Folio No. 6024500001218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 4357/18 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Folio No. 0310000019718), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Ibarra).
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4392/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500100118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Ibarra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4393/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500098918), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4431/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500078618), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4596/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600165418), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Bonnín).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4659/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200256018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Bonnín).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4750/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000255218), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Bonnín).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 4805/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200261318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

d) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0734/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200315017), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0744/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500010318), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).

e) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

II. Acceso a la información pública

- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier

Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de inconformidad número RIA 0105/18 en la que se modifica la respuesta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 00274718) (Comisionado Guerra).

Dicho proyecto de resolución del recurso de inconformidad contó con el voto disidente del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

- Por mayoría de seis votos en contra de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, no aprobar el proyecto de resolución del recurso de inconformidad número RIA 0129/18 interpuesto en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (Folio No. 00476618), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

Dicho proyecto de resolución del recurso de inconformidad contó con el voto a favor del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

- En razón de lo anterior al no estar aprobado el proyecto de resolución, los Comisionados acordaron admitir el recurso de inconformidad número RIA 0129/18 interpuesto en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (Folio No. 00476618) (Comisionado Monterrey), para que sea sustanciado en la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

f) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

Los siguientes recursos de revisión atraídos que se encuentran listados en el numeral 3.6 del orden del día fueron aprobados por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.

Dichos recursos de revisión atraídos contaron con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

II. Acceso a la información pública

- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0087/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0111000005318) (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0143/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000092418) (Comisionada Kurczyn).

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0152/18 en la que se revoca la respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero (Folio No. 0407000037118) (Comisionado Bonnín).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0189/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000059118) (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0227/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Económico (Folio No. 0103000024218) (Comisionada Kurczyn).
- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Francisco Javier Acuña Lamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0294/18 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (Folio No. 0303100011718) (Comisionada Kurczyn).
Dicho proyecto de resolución del recurso de revisión atraído contó con los votos disidentes de los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0318/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500351317) (Comisionada Kurczyn).
- La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0324/18 interpuesto en contra de la respuesta del Sistema de Transporte Colectivo (Folio No. 0325000008418) (Comisionada Kurczyn) señalando que un particular solicitó conocer el número de incidentes registrados en las estaciones de las 12 líneas del Metro, especificando que requería, entre otras cosas, el número de personas que han fallecido dentro de los vagones a consecuencia de algún accidente, así como la indemnización en términos económicos que se haya pagado por la pérdida de usuarios como resultados de los mismos incidentes.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que la información respecto a personas fallecidas dentro de los vagones es inexistente, toda vez que no se ha presentado algún caso, y por lo tanto no ha habido ningún pago.

En atención a esta respuesta, el particular presentó recurso de revisión habiéndose inconformado y señalando que en medios de comunicación se dieron cuenta o se han dado cuenta de por lo menos un accidente, por lo que debe de haber información al respecto.

Del análisis realizado por la ponencia a su cargo, se determinó modificar la presente resolución, toda vez que localizaron indicios de que la información existe, aunado a que el sujeto obligado si bien turnó la solicitud de mérito a algunas unidades administrativas competentes,

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

como lo es la Gerencia de Seguridad Institucional, la Dirección de Transportación y la Subgerencia de Control Central, lo cierto es que existen otras unidades administrativas que de conformidad con sus atribuciones pueden contar con lo solicitado y éstas son: la Coordinadora de Inventarios y Administración de Riesgos, la Subdirección General de Operación, la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, la Gerencia Jurídica, la Gerencia de las Líneas 1, 3, 4 y 12; las de las Líneas 2, 5, 6 y letra B; las de las líneas 7, 8, 9 y letra A, y la Gerencia de Sistemas e Investigación de Incidentes, que se encarga, entre otras cosas, de atender aquellos que se puedan presentar y que afecten la integridad física de los usuarios, de los trabajadores y de las propias instalaciones, así como de integrar, procesar, administrar, sistematizar y evaluar mediante informes estadísticos los incidentes que se susciten en materia de seguridad.

En dicho contexto destacó que el Sistema de Transporte Colectivo es uno de los sistemas de transportación masiva más importante a nivel internacional, siendo icónico para la Ciudad de México porque constituye un servicio público imprescindible en la movilidad en la zona Metropolitana del Valle de México.

De igual forma indicó la importancia de este Sistema de Transporte Colectivo, que traslada actualmente a mil 623 millones de personas al año, lo que equivale a 4.9 millones de personas en un día laborable que hace por medio de un parque vehicular, que haciende a 388 trenes. Por lo anterior indicó que es el medio principal de transportación de la Ciudad y una de las empresas públicas más importantes del país, cuyo valor comercial neto es de más de 239 mil millones de pesos, cifra que se menciona para atraer la atención de la importancia que tiene cuidar con gran esmero su seguridad en todos los sentidos, sobre todo por la seguridad personal.

Por otra parte, señaló que es comprensible que el flujo de esa gran cantidad de personas usuarias del Metro facilite que, por una parte, se presenten accidentes u ocurran desgracias, como puede ser un fallecimiento; en el mismo sentido indicó que tampoco sería difícil que se dieran desmayos, ataques y hasta partos, por lo que los suicidios no se pueden excluir, sobre todo cuando hay evidencias de ellos, como lo han dado a conocer diversos medios de comunicación en distintas fechas.

De igual forma indicó que da espacio para que se puedan generar conductas antisociales, como son: el grafiti, abuso sexual, delitos contra la salud, robo con y sin violencia, riñas y agresión contra los usuarios y usuarias, así como en contra del personal de las instalaciones o de seguridad.

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

Como ejemplo se refirió a los suicidios; ya que de acuerdo con información obtenida en los Boletines Informativos del Metro de 2011 a 2015 se registró un total de 183 casos de personas que se arrojaron al paso del tren; de igual forma indicó que en 2011 se contaron 41 incidentes, 34 en 2012, 44 en 2013, 36 en 2014 y 28 en 2015. Entre enero y agosto de 2016 se dieron 28 casos, fecha hasta la cual se pudieron obtener datos.

De acuerdo a lo anterior se advierte que los meses de febrero, junio, julio, agosto, octubre y noviembre son los que registraron el mayor número de incidentes.

En el mismo sentido señaló que las personas hombres y mujeres que tomaron esa decisión oscilan entre los 21 y los 40 años de edad; dichos sucesos ocurrieron con mayor incidencia en las estaciones Chabacano, Línea 2, con siete casos; Copilco, Línea 3, con cuatro; Insurgentes, Línea 1, con cinco; Zócalo, Línea 2, con cinco; y Balderas, Línea 1, con cuatro.

Derivado de lo anterior, indicó que resultaba necesario llevar a cabo medidas adicionales en el Metro a fin de fortalecer la seguridad de los pasajeros, por lo que se implementó el programa "Salvemos Vidas", que tiene como objetivo promover actividades y opciones para desalentar el suicidio, con lo que se evitaría la pérdida de vidas humanas en las estaciones del Metro.

Por lo anterior indicó que con dicho programa "Salvemos Vidas", se ejecuta un plan de acción con presencia de personal de seguridad en andenes, cambio de color en la iluminación y sonido en las estaciones de mayor incidencia; mayor número de cámaras de vigilancia, mejora en la dosificación de usuarios y capacitación para el personal del mismo sistema, sin que esto represente costo alguno para el Metro por ser un programa multiinstitucional. Refirió que el tema del suicidio es consternante, pues se trata de un autoatentado en contra del derecho a la vida.

Por lo anterior propuso modificar la respuesta del sujeto obligado, para ahondar en la búsqueda de la información, que debe ser, como dice la ley, exhaustiva.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

recurso de revisión atraído número RAA 0324/18 en la que se modifica la respuesta del Sistema de Transporte Colectivo (Folio No. 0325000008418) (Comisionada Kurczyn).

Dicho proyecto de resolución del recurso de revisión atraído contó con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.

- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0327/18 interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal (Folio No. 0115000019118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Bonnin).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0340/18 en la que se modifica la respuesta de la Delegación Cuauhtémoc (Folio No. 0405000021818) (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0352/18 interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Folio No. 3200000014118), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0354/18 en la que se modifica la respuesta del Sistema de Transporte Colectivo (Folio No. 0325000025918) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0360/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Folio No. 0105000083918) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0377/18 en la que se modifica la respuesta del Partido del Trabajo (Folio No. 5505000004618) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0386/18 en la que se confirma la respuesta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Folio No. 5000000097418) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0399/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (Folio No. 0113500011018) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0411/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500058318) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0416/18 en la que se modifica la respuesta de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal (Folio No. 0100000040618) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0422/18 en la que se modifica la respuesta de la Delegación Benito Juárez (Folio No. 0403000062318) (Comisionado Presidente Acuña).

- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0427/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Folio No. 0105000119318) (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0428/18 en la que se modifica la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo (Folio No. 0411000062918) (Comisionado Presidente Acuña).
Dicho proyecto de resolución atraído contó con el voto particular del Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales y con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0440/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0108000098918) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0448/18 en la que se ordena dar respuesta a la Delegación Venustiano Carranza (Folio No. 0415000079018) (Comisionado Guerra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0451/18 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Folio No. 0105000130318) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0452/18 interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc (Folio No. 0405000086818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0464/18 interpuesto en contra del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Folio No. 0315400007418), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0467/18 en la que se modifica la respuesta de la Delegación Xochimilco (Folio No. 0416000054018) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0469/18 en la que se revoca la respuesta de la Delegación Xochimilco (Folio No. 0416000044118) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0471/18 en la que se ordena dar respuesta a la Delegación Xochimilco (Folio No. 0416000096218) (Comisionado Bonnin).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0474/18 interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo (Folio No. 0325000048018), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0481/18 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (Folio No.

0403000105818), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0487/18 en la que se modifica la respuesta de la Escuela De Administración Pública del Distrito Federal (Folio No. 0304400008518) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0488/18 en la que se modifica la respuesta de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (Folio No. 0304400008618) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0491/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000154018) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0497/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública (Folio No. 0109000117318) (Comisionada Ibarra).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0511/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500064318), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0512/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500062718) (Comisionado Presidente Acuña).
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0515/18 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500066818) (Comisionada Ibarra).
Dicho proyecto de resolución atraído contó con el voto particular del Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales y con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0517/18 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000154118) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0535/18 interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Folio No. 3200000036718), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar la resolución del recurso de revisión atraído número RAA 0537/18 en la que se modifica la respuesta de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (Folio No. 0321500059618) (Comisionado Bonnin).

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0146/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0147/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0148/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0153/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional
- DIT 0155/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0157/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0164/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
- DIT 0172/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0174/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0175/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0176/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0177/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0178/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0179/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0181/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0182/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0183/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0184/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0185/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0186/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0187/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0191/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0192/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0194/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0196/2018, interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- DIT 0207/2018, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0215/2018, interpuesta en contra de MORENA.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron las siguientes resoluciones:

- DIT 0146/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0147/2018, interpuesta en contra de MORENA.
- DIT 0148/2018, interpuesta en contra de MORENA.

- DIT 0153/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional
 - DIT 0155/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0157/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0164/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
 - DIT 0172/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0174/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0175/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0176/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0177/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0178/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0179/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0181/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0182/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0183/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0184/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0185/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0186/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0187/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0191/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0192/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0194/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0196/2018, interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - DIT 0207/2018, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - DIT 0215/2018, interpuesta en contra de MORENA.
5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/15 TER y RRA 0178/16 QUATER de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 521/2017, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 516/2017.

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/22/08/2018.05

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos los procedimientos y las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/15 TER y RRA 0178/16 QUATER de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 521/2017, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 516/2017, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con quince minutos, del miércoles veintidós de agosto de dos mil dieciocho.



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**



**Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado**



**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 22/08/2018

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**

**Joel Salas Suárez
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2018
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 8 de agosto de 2018.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas/SAI/SPDP)
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos
 - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0456/18 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000018517) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRD 0465/18 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000006218) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD 0510/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100916518) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRD 0601/18 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Folio No. 1112500005518) (Comisionado Monterrey).

5. Recurso de revisión número RRD 0627/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100300218) (Comisionada Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRD 0656/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500083618) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA-RCRD 4279/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400132518) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 3583/17-BIS interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (Folio No. 1867900037117) (Comisionada Ibarra).
2. Recurso de revisión número RRA 3147/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000040818) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 3164/18 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100025018) (Comisionado Presidente Acuña).
4. Recurso de revisión número RRA 3203/18 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000025418) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 3224/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000155218) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 3239/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600095218) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RRA 3273/18 interpuesto en contra de la PGR-Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (*) (Folio No. 1700400008318) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 3276/18 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000002918) (Comisionado Presidente Acuña).
9. Recurso de revisión número RRA 3287/18 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEX TRI) (Folio No. 1867900019418) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RRA 3301/18 interpuesto en contra de ProMéxico (PROMÉXICO) (Folio No. 1011000004418) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 3304/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 0673800109018) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRA 3306/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000069118) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 3322/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100229818) (Comisionada Kurczyn).

14. Recurso de revisión número RRA 3329/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 0673800112018) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 3330/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000163918) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRA 3358/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000104418) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RRA 3360/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000180418) (Comisionado Presidente Acuña).
18. Recurso de revisión número RRA 3367/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000023818) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión número RRA 3388/18 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Folio No. 2000100004518) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión número RRA 3406/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200104418) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA 3421/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100302618) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RRA 3445/18 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000008118) (Comisionado Bonnin).
23. Recurso de revisión número RRA 3476/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100194218) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RRA 3490/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000026018) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RRA 3512/18 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (Folio No. 3110000008318) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión número RRA 3561/18 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100048518) (Comisionado Monterrey).
27. Recurso de revisión número RRA 3588/18 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000022118) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RRA 3602/18 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000027918) (Comisionada Kurczyn).
29. Recurso de revisión número RRA 3612/18 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Folio No. 0912100029218) (Comisionado Presidente Acuña).
30. Recurso de revisión número RRA 3628/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000112118) (Comisionado Guerra).
31. Recurso de revisión número RRA 3633/18 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000013818) (Comisionado Presidente Acuña).

32. Recurso de revisión número RRA 3666/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100201818) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RRA 3677(RRA 3678, RRA 3680, RRA 3682, RRA 3683 y RRA 3685)/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folios Nos. 0002700131018, 0002700131118, 0002700131418, 0002700131318, 0002700130918 y 0002700130718) (Comisionado Guerra).
34. Recurso de revisión número RRA 3691/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100177418) (Comisionado Guerra).
35. Recurso de revisión número RRA 3698/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100178118) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RRA 3705/18 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100027418) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RRA 3731/18 interpuesto en contra del Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (Folio No. 601500000118) (Comisionado Presidente Acuña).
38. Recurso de revisión número RRA 3775/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000205318) (Comisionado Guerra).
39. Recurso de revisión número RRA 3778/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900115118) (Comisionado Monterrey).
40. Recurso de revisión número RRA 3815/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100043318) (Comisionado Presidente Acuña).
41. Recurso de revisión número RRA 3858/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (Folio No. 1223000006518) (Comisionado Bonnin).
42. Recurso de revisión número RRA 3862/18 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100084518) (Comisionado Monterrey).
43. Recurso de revisión número RRA 3867/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000074218) (Comisionada Ibarra).
44. Recurso de revisión número RRA 3871/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500044418) (Comisionado Presidente Acuña).
45. Recurso de revisión número RRA 3873/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700104818) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RRA 3901/18 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100059118) (Comisionado Guerra).
47. Recurso de revisión número RRA 3911/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700151418) (Comisionado Monterrey).

48. Recurso de revisión número RRA 3926/18 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folio No. 0110000043218) (Comisionado Salas).
49. Recurso de revisión número RRA 3935(RRA 3936)/18 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folios Nos. 0110000046018 y 0110000045918) (Comisionado Bonnin).
50. Recurso de revisión número RRA 3959/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100280718) (Comisionada Kurczyn).
51. Recurso de revisión número RRA 3965/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000147918) (Comisionada Ibarra).
52. Recurso de revisión número RRA 3984/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700195218) (Comisionado Bonnin).
53. Recurso de revisión número RRA 4005/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200127418) (Comisionado Bonnin).
54. Recurso de revisión número RRA 4014/18 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000024218) (Comisionada Ibarra).
55. Recurso de revisión número RRA 4025/18 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000016418) (Comisionado Presidente Acuña).
56. Recurso de revisión número RRA 4046/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Folio No. 1222000050518) (Comisionado Presidente Acuña).
57. Recurso de revisión número RRA 4051/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (Folio No. 1225000012418) (Comisionado Monterrey).
58. Recurso de revisión número RRA 4074/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800260418) (Comisionado Presidente Acuña).
59. Recurso de revisión número RRA 4089/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100206218) (Comisionado Bonnin).
60. Recurso de revisión número RRA 4093/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 0673800107218) (Comisionado Monterrey).
61. Recurso de revisión número RRA 4095/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400115418) (Comisionado Presidente Acuña).
62. Recurso de revisión número RRA 4109/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100208118) (Comisionado Presidente Acuña).
63. Recurso de revisión número RRA 4119/18 interpuesto en contra de la SEDENA-Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una inutilidad en primera categoría en actos del servicio considerado de alto riesgo (Folio No. 0700100000618) (Comisionada Ibarra).
64. Recurso de revisión número RRA 4121/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200142318) (Comisionado Monterrey).

Handwritten marks:
A
C

65. Recurso de revisión número RRA 4130/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700088318) (Comisionado Presidente Acuña).
66. Recurso de revisión número RRA 4168/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200147118) (Comisionada Ibarra).
67. Recurso de revisión número RRA 4173/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700329218) (Comisionado Bonnin).
68. Recurso de revisión número RRA 4175/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500011118) (Comisionada Ibarra).
69. Recurso de revisión número RRA 4206/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100489118) (Comisionado Salas).
70. Recurso de revisión número RRA 4273/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100383918) (Comisionada Ibarra).
71. Recurso de revisión número RRA 4321/18 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Folio No. 6017100017518) (Comisionado Guerra).
72. Recurso de revisión número RRA 4371/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700164918) (Comisionada Ibarra).
73. Recurso de revisión número RRA 4425/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100466318) (Comisionado Bonnin).
74. Recurso de revisión número RRA 4447/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700148218) (Comisionado Guerra).
75. Recurso de revisión número RRA 4480/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200256318) (Comisionado Salas).
76. Recurso de revisión número RRA 4493/18 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 0420000018018) (Comisionada Ibarra).
77. Recurso de revisión número RRA 4501(RRA 4509)/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folios Nos. 1857200111318 y 1857200112218) (Comisionada Ibarra).
78. Recurso de revisión número RRA 4517(RRA 4576, RRA 4577, RRA 4578, RRA 4583 y RRA 4585)/18 interpuesto en contra de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folios Nos. 0063500100818, 0063500101218, 0063500101418, 0063500101518, 0063500101818 y 0063500101918) (Comisionada Ibarra).
79. Recurso de revisión número RRA 4525/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200141518) (Comisionada Ibarra).
80. Recurso de revisión número RRA 4533/18 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (Folio No. 1219700051918) (Comisionada Ibarra).
81. Recurso de revisión número RRA 4552/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200108418) (Comisionado Salas).

82. Recurso de revisión número RRA 4556/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000079018) (Comisionada Ibarra).
83. Recurso de revisión número RRA 4622(RRA 4629 y RRA 4636)/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folios Nos. 0063700295918, 0063700296718 y 0063700297318) (Comisionado Salas).
84. Recurso de revisión número RRA 4645/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200156618) (Comisionado Bonnin).
85. Recurso de revisión número RRA 4671/18 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000027918) (Comisionado Salas).
86. Recurso de revisión número RRA 4677/18 interpuesto en contra de la SEP-Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (*) (Folio No. 1100300009918) (Comisionado Monterrey).
87. Recurso de revisión número RRA 4694/18 interpuesto en contra del Fondo de Cultura Económica (FCE) (Folio No. 1124900002818) (Comisionado Bonnin).
88. Recurso de revisión número RRA 4715/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000067818) (Comisionado Bonnin).
89. Recurso de revisión número RRA 4734/18 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000202317) (Comisionado Salas).
90. Recurso de revisión número RRA 4743/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000072618) (Comisionado Bonnin).
91. Recurso de revisión número RRA 4748/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400141318) (Comisionado Salas).
92. Recurso de revisión número RRA 4776/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000089718) (Comisionado Salas).
93. Recurso de revisión número RRA 4844/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101368118) (Comisionado Salas).
94. Recurso de revisión número RRA 4852/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (Folio No. 1011100013318) (Comisionado Salas).
95. Recurso de revisión número RRA 4860/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700167218) (Comisionado Salas).
96. Recurso de revisión número RRA 4868/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000293918) (Comisionado Salas).
97. Recurso de revisión número RRA 4893/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000034518) (Comisionado Salas).
98. Recurso de revisión número RRA 4915/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100241118) (Comisionado Salas).
99. Recurso de revisión número RRA 4950/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100426718) (Comisionado Salas).

100. Recurso de revisión número RRA 5041/18 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000102418) (Comisionado Salas).
101. Recurso de revisión número RRA 5048/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200253018) (Comisionado Salas).
102. Recurso de revisión número RRA 5069/18 interpuesto en contra de El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN) (Folio No. 5312300001718) (Comisionado Salas).
103. Recurso de revisión número RRA 5090/18 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000012018) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0606/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (Folio Inexistente) (Comisionada Ibarra).
2. Recurso de revisión número RRD 0664/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101316318) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD 0672/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101351318) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRD 0692/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101729618) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 0701/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101638018) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RRD 0703/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101522718) (Comisionado Bonnin).
7. Recurso de revisión número RRD 0704/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700374018) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 0708/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101728418) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRD 0709/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700329618) (Comisionado Presidente Acuña).



10. Recurso de revisión número RRD 0710/18 interpuesto en contra de la SEP-Coordinación General @prende.mx (*) (Folio No. 1100200006718) (Comisionado Bonnin).
11. Recurso de revisión número RRD 0712/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100460318) (Comisionada Ibarra).
12. Recurso de revisión número RRD 0715/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101782618) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RRD 0721/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101597118) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RRD 0722/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101308418) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RRD 0726/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700303518) (Comisionada Ibarra).
16. Recurso de revisión número RRD 0736/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700371918) (Comisionado Salas).
17. Recurso de revisión número RRD 0750/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101643218) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 3288/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000025018) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRA 3357/18 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300006618) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 3362/18 interpuesto en contra del Senado de la República (Folio No. 0130000024018) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RRA 3507/18 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300007118) (Comisionado Presidente Acuña).
5. Recurso de revisión número RRA 3553/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Folio No. 3510000028818) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 3556/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400089718) (Comisionado Presidente Acuña).
7. Recurso de revisión número RRA 3747/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100285818) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRA 3749/18 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100026218) (Comisionada Kurczyn).

9. Recurso de revisión número RRA 3789/18 interpuesto en contra de la CFE-Fideicomiso de administración de gastos previos (Folio No. 1816700002318) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RRA 3801/18 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (Folio No. 6430000026218) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRA 3810/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) (Folio No. 1210200025518) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRA 3817/18 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100108318) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 3841/18 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400123118) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RRA 3859/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101136918) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRA 3899/18 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200027418) (Comisionado Presidente Acuña).
16. Recurso de revisión número RRA 3918/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700094618) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RRA 3957/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700136818) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 3980/18 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000081618) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 3985/18 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000017218) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA 4142/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700089518) (Comisionado Monterrey).
21. Recurso de revisión número RRA 4149/18 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700090218) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RRA 4179/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400108118) (Comisionado Presidente Acuña).
23. Recurso de revisión número RRA 4268/18 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700158018) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RRA 4331/18 interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) (Folio No. 6024500001218) (Comisionado Monterrey).

25. Recurso de revisión número RRA 4357/18 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Folio No. 0310000019718) (Comisionada Ibarra).
26. Recurso de revisión número RRA 4392/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500100118) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 4393/18 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500098918) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RRA 4431/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500078618) (Comisionado Presidente Acuña).
29. Recurso de revisión número RRA 4596/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600165418) (Comisionado Bonnin).
30. Recurso de revisión número RRA 4659/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200256018) (Comisionado Bonnin).
31. Recurso de revisión número RRA 4750/18 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000255218) (Comisionado Bonnin).
32. Recurso de revisión número RRA 4805/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200261318) (Comisionado Salas).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0734/18 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200315017) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRD 0744/18 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500010318) (Comisionado Presidente Acuña).

3.5 Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad número RIA 0105/18 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folio No. 00274718) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0129/18 interpuesto en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (Folio No. 00476618) (Comisionado Monterrey).

3.6 Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y

Handwritten signature in blue ink.

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0087/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0111000005318) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión atraído número RAA 0143/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000092418) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión atraído número RAA 0152/18 interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero (Folio No. 0407000037118) (Comisionado Bonnin).
4. Recurso de revisión atraído número RAA 0189/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000059118) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión atraído número RAA 0227/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico (Folio No. 0103000024218) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión atraído número RAA 0294/18 interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (Folio No. 0303100011718) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión atraído número RAA 0318/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500351317) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión atraído número RAA 0324/18 interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo (Folio No. 0325000008418) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión atraído número RAA 0327/18 interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal (Folio No. 0115000019118) (Comisionado Bonnin).
10. Recurso de revisión atraído número RAA 0340/18 interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc (Folio No. 0405000021818) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión atraído número RAA 0352/18 interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Folio No. 3200000014118) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión atraído número RAA 0354/18 interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo (Folio No. 0325000025918) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión atraído número RAA 0360/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Folio No. 0105000083918) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión atraído número RAA 0377/18 interpuesto en contra del Partido del Trabajo (Folio No. 5505000004618) (Comisionada Ibarra).
15. Recurso de revisión atraído número RAA 0386/18 interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Folio No. 5000000097418) (Comisionado Presidente Acuña).

16. Recurso de revisión atraído número RAA 0399/18 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (Folio No. 0113500011018) (Comisionado Bonnin).
17. Recurso de revisión atraído número RAA 0411/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500058318) (Comisionado Bonnin).
18. Recurso de revisión atraído número RAA 0416/18 interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal (Folio No. 0100000040618) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión atraído número RAA 0422/18 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (Folio No. 0403000062318) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión atraído número RAA 0427/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Folio No. 0105000119318) (Comisionado Monterrey).
21. Recurso de revisión atraído número RAA 0428/18 interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo (Folio No. 0411000062918) (Comisionado Presidente Acuña).
22. Recurso de revisión atraído número RAA 0440/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0108000098918) (Comisionado Presidente Acuña).
23. Recurso de revisión atraído número RAA 0448/18 interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza (Folio No. 0415000079018) (Comisionado Guerra).
24. Recurso de revisión atraído número RAA 0451/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Folio No. 0105000130318) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión atraído número RAA 0452/18 interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc (Folio No. 0405000086818) (Comisionado Presidente Acuña).
26. Recurso de revisión atraído número RAA 0464/18 interpuesto en contra del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Folio No. 0315400007418) (Comisionado Presidente Acuña).
27. Recurso de revisión atraído número RAA 0467/18 interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco (Folio No. 0416000054018) (Comisionada Ibarra).
28. Recurso de revisión atraído número RAA 0469/18 interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco (Folio No. 0416000044118) (Comisionado Monterrey).
29. Recurso de revisión atraído número RAA 0471/18 interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco (Folio No. 0416000096218) (Comisionado Bonnin).
30. Recurso de revisión atraído número RAA 0474/18 interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo (Folio No. 0325000048018) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión atraído número RAA 0481/18 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (Folio No. 0403000105818) (Comisionado Monterrey).
32. Recurso de revisión atraído número RAA 0487/18 interpuesto en contra de la Escuela De Administración Pública del Distrito Federal (Folio No. 0304400008518) (Comisionado Monterrey).

33. Recurso de revisión atraído número RAA 0488/18 interpuesto en contra de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (Folio No. 0304400008618) (Comisionado Presidente Acuña).
 34. Recurso de revisión atraído número RAA 0491/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000154018) (Comisionada Ibarra).
 35. Recurso de revisión atraído número RAA 0497/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública (Folio No. 0109000117318) (Comisionada Ibarra).
 36. Recurso de revisión atraído número RAA 0511/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500064318) (Comisionado Monterrey).
 37. Recurso de revisión atraído número RAA 0512/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500062718) (Comisionado Presidente Acuña).
 38. Recurso de revisión atraído número RAA 0515/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad (Folio No. 0106500066818) (Comisionada Ibarra).
 39. Recurso de revisión atraído número RAA 0517/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (Folio No. 0106000154118) (Comisionado Monterrey).
 40. Recurso de revisión atraído número RAA 0535/18 interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Folio No. 3200000036718) (Comisionado Monterrey).
 41. Recurso de revisión atraído número RAA 0537/18 interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (Folio No. 0321500059618) (Comisionado Bonnin).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
- DIT 0146/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0147/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0148/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0153/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional
 - DIT 0155/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0157/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0164/2018, interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.
 - DIT 0172/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0174/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0175/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0176/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0177/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0178/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0179/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0181/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0182/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0183/2018, interpuesta en contra de MORENA.

- DIT 0184/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0185/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0186/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0187/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0191/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0192/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0194/2018, interpuesta en contra de MORENA.
 - DIT 0196/2018, interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - DIT 0207/2018, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - DIT 0215/2018, interpuesta en contra de MORENA.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos los procedimientos y las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/15 TER y RRA 0178/16 QUATER de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el juicio de amparo 521/2017, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 516/2017.
6. Asuntos generales.

Oficio No. INAI-0A/OC-CBE/046/2018
Ciudad de México, a 20 de agosto de 2018

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado Joel Salas Suárez
Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz
Presentes

De conformidad con los artículos 3°, fracción VI, 6° y 7°, fracción IX de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, 21, fracción I de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, 29, fracción IX de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 18, fracción XVII del *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, y relativo a la excusa presentada mediante oficio INAI-0A/OC-CBE/001/2018, de fecha 11 de mayo del presente año, expongo ante Ustedes:

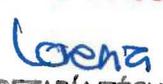
Debido a que la solicitud de acceso a la información con folio número **0130000024018**, que dio origen al recurso de revisión **RRA 3362/18** fue interpuesto en contra del **Senado de la República**; es que considero que **se actualiza** la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, que hace referencia al **impedimento** que tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando éste tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 7, fracción IX y 58, párrafo segundo de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, es que **se presenta** con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, la **petición de excusa** respectiva para **conocer** sobre dicho expediente.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente


Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado

INAI
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
21 AGO 2018
 12:26h
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/08/2018.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS RESOLUCIONES EMITIDAS DENTRO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RDA 5354/15 TER Y RRA 0178/16 QUATER DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 521/2017, DETERMINANDO CONCEDER EL AMPARO, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 516/2017.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y los transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, un particular presentó al Servicio de Administración Tributaria, una solicitud de acceso a través del sistema INFOMEX, requiriendo "el listado que contenga el nombre denominación o razón social, clave de registro federal de contribuyente, monto del adeudo fiscal condonado y/o cancelado y motivo de dicha condonación y/o cancelación, de aquellas personas a quienes el Servicio de Administración Tributaria ha condonado y cancelado adeudos fiscales en el periodo de enero de 2007 al 30 de julio de 2015".
2. Que con fecha diez de septiembre de dos mil quince, el sujeto obligado respondió que parte de la información se clasifica como reservada en virtud del secreto fiscal informó que el portal de internet del sujeto obligado puede encontrar parte de la información solicitada, del periodo uno de enero de dos mil catorce al treinta de agosto de dos mil quince.
3. Que el uno de octubre de dos mil quince, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número RDA 5354/15, turnándose a la entonces Comisionada Ximena Puente de la Mora,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/08/2018.05

4. Que el veintisiete de octubre de dos mil quince, el Pleno del Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RDA 5354/15, modificando la respuesta otorgada por el sujeto obligado, e instruyéndolo a que:

"Haga del conocimiento del particular, respecto a lo requerido del 05 de mayo al 30 de julio de 2015 en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la totalidad de información que puede consultar (montos de los créditos fiscales cancelados y/o condonados en el caso de personas físicas y morales, relacionados por nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes); así como, la fuente, el lugar y la forma en que puede ser revisada.

Entregue al particular la información relativa al nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes de aquellos contribuyentes cuyos créditos fueron cancelados y/o condonados, relacionados con el monto cancelado y/o condonado asociado a la persona física o moral, del 01 de enero de 2007 al 04 de mayo de 2015".

5. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, un particular presentó al Servicio de Administración Tributaria, una solicitud de acceso a través del sistema INFOMEX, requiriendo diversa información relacionada con las condonaciones y cancelaciones de adeudos fiscales del periodo de uno de enero de dos mil siete a la fecha de la presentación de la solicitud.
6. Que con fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, el sujeto obligado respondió que parte de la información se clasifica como reservada en razón del secreto fiscal e informó que en la página de internet del Sujeto Obligado se podía encontrar parte de la información solicitada.
7. Que el diecisiete de junio de dos mil dieciséis, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número RRA 0178/16, turnándose al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.
8. Que el nueve de agosto de dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 0178/16, modificando la respuesta otorgada por el sujeto obligado, e instruyéndolo a:

"que en un término que no exceda de diez días entregue la información relacionada con el motivo, nombre, denominación y razón social de las personas a quienes se condonó o canceló algún crédito fiscal del periodo de enero de dos mil siete al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, así como el monto de tales créditos de enero de dos mil siete al cuatro de mayo de dos mil quince; así como el motivo respecto de cada uno de los casos correspondientes al periodo del 1 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2016.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/08/2018.05

Solo en el caso, de que no cuente en sus archivos con una relación que contenga lo requerido, deberá proporcionar los documentos fuente que dieran cuenta de lo ordenado, protegiendo cualquier otra información confidencial adicional a la referida que pudieran contener".

9. Que inconforme con las resoluciones de veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis, dictada en los expedientes RDA 5354/15 y RRA 0178/16 respectivamente, diversas empresas promovieron juicios de amparo entre ellos los diversos 375/2017, 349/2017, 510,2017, 521/2017, 526/2017, 549/2017 y 565/2017.
10. El quince de noviembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 565/2017, el Pleno de este Instituto emitió el acuerdo ACT-PUB/15/11/2017.04, por el cual dejó sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas en los expedientes relativos a los recursos de revisión **RDA 5354/15** y **RRA 0178/16**, de fechas veintisiete de octubre de dos mil quince y nueve de agosto de dos mil dieciséis, respectivamente.
11. El siete de marzo de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 375/2017, el Pleno de este Instituto emitió el acuerdo ACT-PUB/07/03/2018.06, por el cual dejó sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas en los expedientes relativos a los recursos de revisión **RDA 5354/15 BIS** y **RRA 0178/16 BIS**, de fechas cuatro y trece de diciembre de dos mil diecisiete, respectivamente.
12. El treinta de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, resolvió el recurso de revisión RRA 178/16 TER.
13. El doce de junio de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 526/2017, el Pleno de este Instituto emitió el acuerdo ACT-PUB/12/06/2018.05, por el cual dejó sin efectos el procedimiento y la resolución pronunciada en el expediente relativo al recurso de revisión **RRA 0178/16 TER**, de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete.
14. El ocho de agosto de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, resolvió los recursos de revisión RDA 5354/15 TER y RRA 178/16 QUATER.
15. Que con motivo del juicio de amparo 521/2017, el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
16. En contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/08/2018.05

Amparo en Revisión R.A. 516/2017, quien en sesión de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, resolvió confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones: 1) deje sin efectos las resoluciones emitidas en los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 0178/16 de sus índices respectivamente; 2) previo a su emisión, otorgue el derecho fundamental de audiencia a la parte quejosa y 3) con libertad de jurisdicción determine lo que conforme a derecho corresponda .

17. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de diez de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 521/2017, notificado el trece de agosto de dos mil dieciocho, requirió al Pleno del Instituto, para que en el plazo de tres días diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, emitida por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 521/2017, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 516/2017; se deja sin efectos los procedimientos y las resoluciones emitidas en los expedientes RDA 5354/15 TER y RRA 0178/16 QUATER, pronunciadas por el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo los expedientes del recurso de revisión RDA 5354/15 TER y RRA 0178/16 QUATER, a los Comisionados Ponentes, a efecto de que previos los trámites de ley, presenten al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los proyectos de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/08/2018.05

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de agosto de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnín Erales
Comisionado

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno